



Referencia:	2022/00051968L
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CON CARGO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EJERCICIO 2022
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Generación de Crédito nº 25 ejercicio presupuestario 2022 correspondiente a ayudas económicas familiares ejercicio 2022 con cargo a la Comunidad Autónoma

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:



2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de CAJAMAR, cuenta (0012), el 27-09-2022 por importe de 28.528,00 €, correspondiente a “ayudas económicas familiares ejercicio 2022 con cargo a las Comunidades Autónomas, según Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 01-06-2022.”

HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
2310/480	Acción social. Atenciones benéficas y asistenciales	28.528,00 €

TOTAL 28.528,00 €

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón. Gral. C.A.	28.528,00 €

TOTAL 28.528,00 €

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para “ayudas económicas familiares ejercicio 2022 con cargo a la Comunidad Autónoma, según Orden de 01-06-2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 28.528,00 €, se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.



En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2022_25**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.